

ACUERDO TOMADO EN
SESIÓN ORDINARIA 2985-2023
CELEBRADA EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2023

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-152 del 20 de setiembre del 2023 (REF. CU-988-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 20 de setiembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.794 LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Contratación y Suministros.
- Proyecto de ley No. 23.751 REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.º 6683. Solicitar criterio a la Maestría en Propiedad Intelectual, a la Dirección Editorial y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.783 REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.

- Proyecto de ley No. 23.743 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.º 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de Ley No. 23.790 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT), LEY N° 1917 DE 30 DE JULIO DE 1955 Y SUS REFORMAS. LEY PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT) Y PRECISAR LA IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CARGOS DE GERENCIA. Solicitar criterio a la Carrera en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.
- Proyecto de ley No. 22.430 LEY DE SALUD MENTAL. Solicitar criterio al Servicio Médico y a la Comisión Institucional de Salud Mental.
- Proyecto de ley No. 23.565 LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA. Solicitar criterio a la Oficina de Promoción Estudiantil.
- Proyecto de ley No. 23.566 LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER). Solicitar criterio a la Oficina de Promoción Estudiantil.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.572 LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023 (REF: CU-981-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, en sesión ordinaria 028-2023, del 13 de setiembre del 2023, se acordó ratificar a la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional por el período 2023-2024

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información de la Vicerrectoría de Investigación, referente a la ratificación de la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación ante el Consejo de Becas Institucional, del 13 de setiembre del 2023 al 12 de setiembre del 2024.**
- 2. Remitir al Consejo de Becas Institucional el oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023 (REF: CU-981-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A), en el que, en el punto 1, se acuerda acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas.**

Además, en el mismo acuerdo, en el punto 2, se conforma una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Víquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de

Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.

En dicha comisión mixta participan, además, las personas representantes de las asociaciones gremiales y del sindicato, así como la persona representante de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

- 2. El oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la “*propuesta de definición de grados escala salario global definitivo*”, con el fin de que sea discutido por la Comisión Mixta del Consejo Universitario.**
- 3. Que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) aún no ha realizado la designación de la persona representante de la Federación ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, el oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 03 de octubre de 2023.**
- 2. Convocar a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, a sesión el próximo viernes 29 de setiembre de 2023 a las 09:00 a.m., para el análisis del oficio citado en el acuerdo anterior.**
- 3. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designe a una persona representante, para que integre esta Comisión Mixta del Consejo Universitario y lo informe al plenario a la brevedad posible.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la información sobre la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”, con el fin de informar a este Consejo Universitario acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, de manera tal que se pueda incluir en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, el cual se analizará en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo miércoles 27 de setiembre de 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II-A, inciso 2), celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-416), en el que, en el punto 3, se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que proceda a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), conforme lo establece la normativa de la Universidad e informe lo correspondiente a la Comisión Electoral de la Escuela y al Consejo Universitario.**
- 2. El oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva**

de la FEUNED, en sesión extraordinaria 742 del 18 de setiembre de 2023, Capítulo II, Artículo I, que se detalla a continuación:

“Considerandos:

1. Al día de hoy se ha ido acumulando una serie de inconsistencias que no nos permite asegurar como junta directiva la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA. Y con ello cumplir con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la persona directora de escuela.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. En aras de asegurar la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA, Anular todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la FEUNED acorde a este proceso. Ante el vencimiento del plazo del día de mañana para cumplir con el artículo dos del reglamento de nombramiento de la persona directora de escuela. Solicitar respetuosamente la prórroga del plazo, la vicerrectoría académica, a la comisión electoral y la secretaria del consejo universitario una prórroga en el plazo para cumplir con el oficio CEECA-2023-010.”
3. **El oficio CE-ECA-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-997-2023), suscrito por el señor Gustavo Chaves Chaves, miembro de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración (CE-ECA), en el cual dicha comisión brinda una prórroga a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con plazo máximo de entrega del padrón correspondiente, el día martes 26 de setiembre, a las 16:30 horas.**
4. **Lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, que a la letra señala lo siguiente:**

“Artículo 12: A partir de la comunicación de la Vicerrectoría Académica, la FEUNED contará con un plazo máximo de 7 días hábiles para acreditar el restante 25% de los integrantes que completan la APE, según lo establecido en el artículo 30, inciso 4 del Reglamento de Consejo de Escuela, en consulta con la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes y las personas encargadas de las carreras respectivas de la Escuela. Al final de este plazo, la FEUNED informará a la Vicerrectoría Académica, a la Comisión Electoral y a la Secretaría del Consejo Universitario el listado de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que cumplan con lo establecido en dicha normativa.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED.**
- 2. Tomar nota de la prórroga concedida por la Comisión Electoral de la ECA, a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que proceda a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), conforme lo establece la normativa de la Universidad.**
- 3. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que informe a este Consejo Universitario, una vez que haya procedido a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA).**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-URSP-2023-2642 de fecha 17 de agosto de 2023 (REF: CU-865-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado de la fase de reclutamiento del concurso 2023-02 (II convocatoria) para el puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 20), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-455), en el que se nombra la comisión entrevistadora a las personas candidatas al puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la cual estará conformada por la señora Marlene Víquez Salazar, el señor Osvaldo Castro Salazar, el señor Eduardo Castillo Arguedas y la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva.**

3. El oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el martes 12 de setiembre del año en curso el candidato Luis Humberto Villalobos Oviedo presentó su nota de retiro del concurso.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2023-209 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-993-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-442-B, C, D y E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2022.
2. Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
3. Que se encuentra pendiente el resultado final del jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022 correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades debido a que dicho jurado está a la espera de información adicional para sustentar su decisión.

SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto:

Dependencia	Persona Profesora Distinguida 2022
Esc. Ciencias de la Educación	<p>Evelyn Hernández Sanabria</p> <p>Ha tenido un valioso impacto en el quehacer de la Universidad, inclusive, sus aportes con el proyecto institucional DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) ha beneficiado a muchas otras personas profesoras de la UNED. Asimismo, ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones.</p>
Esc. Ciencias Exactas y Naturales	<p>Mery Ocampo Araya</p> <p>Por sus aportes en los estudios de los recursos naturales. Por su gran cantidad de producción de materiales didácticos, artículos científicos, ponencias nacionales e internacionales, póster en eventos nacionales e internacionales. Además, por su amplia participación en muchos proyectos de investigación y extensión. Por su participación en comisiones, colegio profesional, organizaciones nacionales e internacionales, como destacada académica de la UNED. Finalmente, por su colaboración con los estudiantes en diferentes actividades docentes.</p>
Esc. Ciencias de la Administración	<p>Glenda Muñiz Umaña</p> <p>Ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones (libros, ponencias y artículos en revistas indexadas).</p>

<p>Dirección Extensión</p>	<p>de Errol Vladimir Cunningham Madrigal</p> <p>Se ha destacado por su excelencia y compromiso en procesos de extensión universitaria. Cuenta con historial judicial intachable. A lo largo de 14 años de servicio institucional, ha recibido excelentes calificaciones de desempeño anual. Le ha correspondido fungir como autor, especialista de contenido (4 unidades didácticas impresas y 3 producciones audiovisuales), panelista, moderador de Debates y Encuentros Académicos, además de ser representante institucional ante diversos órganos relacionados con el quehacer municipal y local.</p>
--------------------------------	---

2. **Solicitar al jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que presente su decisión final para que sea conocida por este Consejo Universitario, a más tardar, el próximo jueves 28 de setiembre de 2023.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **La propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa del Consejo Universitario (REF.CU-995-2023), la cual fue presentada con el fin de atender los siguientes oficios:**
 - **La nota de las personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO (REF: CU-936-2023), referente a su preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.**
 - **El oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i.**

de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley.

2. Lo manifestado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, sobre la viabilidad de cada una de las solicitudes que fueron enumeradas por los representantes de las asociaciones gremiales en la nota con REF: CU-936-2023.
3. Lo manifestado por el señor José María Villalta Flórez-Estrada, en relación con su interés para ajustar la propuesta citada en el considerando 1 del presente acuerdo, con el fin de robustecer dicha propuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Viquez Salazar, consejal externa (REF.CU-995-2023), al señor José María Villalta Flórez-Estrada, para que, en la próxima sesión ordinaria del plenario, a celebrarse el jueves 28 de setiembre de 2023, presente dicha propuesta considerando las observaciones manifestadas en la sesión 2985-2023 celebrada el 21 de setiembre de 2023, así como las que le remitan las demás personas integrantes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-128-2023 de fecha 14 de setiembre 2023 (REF: CU-972-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita que se apruebe el recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, debido a que la señora Ileana María Salas solicitó vacaciones del 3 al 20 de octubre. Asimismo, aclara que la señora Valerio no está participando en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01, para el nombramiento de dicha Dirección, y que la misma cumple con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, del 3 al 20 de octubre, por motivo de vacaciones de la señora Ileana María Salas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-115-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023 (REF: CU-975-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, con el fin de atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023, así como el goce de vacaciones, solicita que se apruebe el nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023, debido a que el señor Álvaro García Otárola deberá atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023 y estará de vacaciones los restantes días.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio de fecha 07 de setiembre de 2023 (REF: CU-937-2023), suscrito por los señores José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond, presidenta de UNED PRO, en el que solicitan la ratificación del pago del reconocimiento por costo de vida para todas las personas funcionarias de la UNED**

desde el año 2020, para que se reconozca a partir del 1ero de enero del 2024.

2. **El Decreto Ejecutivo N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN “Derogatoria de los Decretos Ejecutivos N ° 42121-MTSS-HMIDEPLAN del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y N ° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del cuatro de abril de dos mil veinte.”**
3. **El artículo 29 del Estatuto de Personal de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 29: Reajustes Salariales

Cuando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salario base más reajustes por aumento en el costo de la vida) resulten inferiores a aquellos, la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación externa, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo. Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el Sector Público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el gobierno provea los fondos necesarios.”

4. **La solicitud del señor rector de atender la solicitud de las personas representantes de los gremios, para revisar la posibilidad de reconocer el ajuste salarial por costo de vida pendiente del año 2020, dados los cambios recientes en la normativa que había suspendido dicho reconocimiento en el marco de la pandemia de COVID 19.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Rectoría el pronunciamiento de los gremios de fecha 07 de setiembre de 2023 (REF: CU-937-2023), con el fin de que pueda realizarse la negociación correspondiente con las asociaciones gremiales y el sindicato UNE UNED, en relación con el reconocimiento por costo de vida suspendido en el año 2020 debido a la pandemia, y presente la correspondiente propuesta para que sea conocida en una próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1054-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF. CU-932-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023.
2. El oficio AJCU-2023-153 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio para atender las conclusiones y recomendación del informe de investigación preliminar, presentado en el oficio R-1054-2023.

SE ACUERDA:

Devolver a la Rectoría el oficio R-1054-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF. CU-932-2023), para que proceda con las acciones correspondientes según lo dispone el Estatuto de Personal de la UNED.

ACUERDO FIRME

*ppv